

CONSTANCIA. Noviembre 22 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que el pasado 10 de noviembre, fue allegado por cuenta del secuestre adscrito a DINAMIZAR S.A.S., el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2022, frente a los inmuebles secuestrados.

De otro lado, se indica que fue informada la visita del perito para hoy 22 de noviembre y que permanece pendiente de ser aportada, la constancia requerida a las herederas intervinientes mediante auto del 8 de noviembre.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

17001-31-10-006-2021-00209-00

Vista la anterior constancia, atendiendo al contenido del informe de gestión frente a los inmuebles secuestrados, correspondiente al mes de agosto de 2022 y presentado por el secuestre adscrito a DINAMIZAR S.A.S., se dispone agregarlo al expediente y ponerlo en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, siendo remitido al buzón electrónico de las apoderadas.

De otro lado y en virtud a la comunicación de que el perito José Norbey Quintero Corredor, visitaría en la fecha el inmueble objeto de peritaje, información que le fue previamente comunicada a la apoderada de la heredera Beatriz Montes Rodas, se les recuerda que a partir del momento en que la visita haya sido efectiva, el perito cuenta con un término de DIEZ (10) DÍAS para presentar el complemento a su dictamen.

Finalmente y una vez verificado dentro del expediente, que no ha sido allegada por cuenta de las apoderadas, la constancia de la comunicación que remitirían ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales, respecto a la prenda que recae sobre el **vehículo NAK- 332**, acordada con la acreedora Mónica Yuliana Castaño Arroyave, se les **REQUIERE NUEVAMENTE** para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, alleguen la respectiva constancia, para así poder comunicar a la señora Castaño Arroyave del levantamiento de dicha medida.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 207 de 23 de noviembre de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

VCB